

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 638 /

CONCON, 15 ABR 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 01.04.16 que aprueba Modificación Presupuestaria 2016, Ord. N° 94 de fecha 29.03.16 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 148 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- **RATIFÍQUESE** bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. GUSTAVO ERNESTO MOLINA MARTINEZ , RUT N° 3.189.614-2** , a contar del día 11 al 30 de abril de 2016, con una remuneración mensual de \$ 659.200, imponible, por 12 horas semanales para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico los días lunes de 11.00 a 14.00 horas, martes, miércoles y jueves de 15.00 a 17.30 horas y viernes de 15.00 a 16.30 horas.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Registrado	Revisado	3